

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DÍA DEL PADRE 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El comercio minorista representa un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que a partir del diagnóstico elaborado sobre el sector, concluye en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción comercial, entendidas como herramientas de marketing que pretenden influir en los hábitos de compra de los consumidores, compensando su fidelidad y por otro lado evitando la fuga de gasto hacia otras poblaciones.

BASE 1ª. OBJETIVOS. La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día del Padre 2022 con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo la actividad económica en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2ª. DENOMINACIÓN.
Campaña del Día del Padre 2022.

BASE 3ª. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.
La campaña se realizará del 7 marzo al 18 de marzo de 2022 (hasta las 14:00 horas).

BASE 4ª. AMBITO TERRITORIAL.
El ámbito territorial se desarrollará en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- 5.1. Estar en posesión de Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el término municipal de Guardamar del Segura.
- 5.2. La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.
- 5.3. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- 5.4. Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la campaña Día del Padre 2022.

Cada establecimiento comercial podrá presentar instancia de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el **4 de marzo de 2022** inclusive, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 6ª. DOCUMENTACIÓN.
Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña:

- a) Solicitud (Anexo I).
- b) Declaración Responsable (Anexo II).

BASE 7ª. ORGANIZACIÓN.
La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos de la promoción, material de promoción, así como la inclusión del establecimiento en un plan de comunicación dentro de la promoción de la campaña durante los días de la misma, y sin que suponga coste alguno para los comerciantes.

La Asociación de Comerciantes de Guardamar colabora en la entrega de los boletos rasca. Por cada 20 euros de compra, el cliente recibirá un boleto rasca.



Los premios (con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Promoción Económica 2022.4314.48000.) Consisten en 10 comida/cenas por un valor de 100 euros iva incluido cada una a disfrutar en los restaurantes participantes en la campaña

BASE 8ª. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

-Los comercios participantes, con cada compra superior a 20 euros obsequiarán a su cliente con un boleto rasca-premio (1 boleto rasca por compra). Si resultara beneficiado podrá canjear el premio de la comida/cena en los restaurantes participantes en la campaña a disfrutar el 19 de marzo de 2022. Después de dicha fecha, el premio resultante quedará sin efecto y el agraciado perderá su derecho.

-El rasca premiado deberá estar firmado y sellado por el comercio donde lo adquirió y deberá ponerse en contacto con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local donde se entregará el boleto premiado y se elegirá el restaurante para el día 19 de marzo de 2022. Los boletos premiados se recogerán hasta el día 18/03/2022 a las 14:00 horas, posterior a esa hora no tendrán validez.

Los agraciados deberán presentar, a su llegada al restaurante, su fotocopia del DNI, rasca premiado con el sello y firma del establecimiento donde lo obtuvo y declaración de premio según las bases (Anexo III) debidamente firmado y sellado por el Ayuntamiento.

-Los comercios participantes se comprometen a motivar la compra a través de las Redes Sociales (en especial Facebook e Instagram), las cuales se vincularán a las redes sociales del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Facebook@GuardamarAyuntamiento) y la AEDL/RedAFIC(Facebook@AEDLGuardamardelSegura/Twitter: ADLGuardamar@AEDLGuardamar), actividad que será reconocida en las mismas a través de promociones posteriores a la finalización de la campaña.

BASE 10ª. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a su publicación en el BOP y hasta el 7 de marzo 2022. La campaña comienza del 7 al 18 de marzo inclusive. Los boletos premiados que no hayan sido entregados antes del día 18 de marzo a las 14:00 horas en las dependencias municipales, no se consideraran válidos por causas de organización de la campaña. Este hecho es importante a tener en cuenta para los comercios participantes de la campaña.

DOCUMENTACIÓN La presentación de solicitudes en el plazo indicado incluirá la siguiente documentación:

- a) Solicitud (Anexo I).
- b) Declaración Responsable (Anexo II).

Lugar de presentación de solicitudes: Registro del M. I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las empresas y asociaciones, excepto las personas físicas, estarán obligadas a la presentación únicamente por vía electrónica. No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional, así como de plazo de elaboración del mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrán admitir nuevas solicitudes. Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es), portal de transparencia de la Sede Electrónica y en la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo y Comercio, (planta 0 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura), de 9:00h. a 14.00h.

BASE 11ª. FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "Día del Padre 2022".

BASE 12ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 13ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	E-mail	C.P.
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		
<p>Que habiendo conocido la publicación de la Campaña del Día del Padre 2022, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobadas al efecto.</p> <p>Se adjunta Anexo I y II.</p>		

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Guardamar del Segura, ____ de _____ de 2022.

Firma:

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GANADOR PREMIO DE UNA CENA/COMIDA DEL DÍA DEL PADRE 2022

PREMIO DE UNA COMIDA/CENA EN LOS RESTAURANTES COLABORADORES CAMPAÑA DÍA
DEL PADRE 2022

Establecimiento elegido:

Coste: 100 euros Iva incluido

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que habiendo sido agraciado con el premio de una cena para dos personas en alguno de los restaurantes participantes del concurso he elegido el Restaurante: _____

Así como que cumplo todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Autorizo al restaurante

_____ con CIF _____ al cobro del Premio obtenido en la CAMPAÑA DÍA DEL PADRE 2022

Guardamar del Segura, 2022.

Firma:

//Documento firmado digitalmente//

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195





M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

Departamento de Promoción Económica
Expte. GESTIONA: 937/2022
Asunto: BASES REGULADORES Y CONVOCATORIA
DIA DEL PADRE 2022

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Cód. Validación: 4YZGGSJA995W22DH942GJEC54 | Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5